de Nuestra Señora de la Merced, a propuesta de esa Dirección

General,

Este Ministerio ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el día 8 de enero del presente año en condena imnai concedida el cia a de enero del presente año en condena impuesta, por delito de robo con fuerza en las cosas, en causa número 34/77, del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, con pérdida del tiempo pasado en dicha situación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1981.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados. 15703

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en 'os artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales Sentenciadores, y oído el Ministerio Fiscal, y de la Junta del Patronato de «Nuestra Señora de la Merced» tra Señora de la Merced

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados.

Del Centro Penitenciario de Detención de Badajoz: José Maria Meteos Franco.

Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Ma-

nuel Diez Arias

De Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Miguel Antonio Granero Ayora.

De Centro Penitenciario de Detención de Melilla: Emilio

Manzanares Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Pontevedra: Julian Jesús Gómez Díaz, Antonio Otero Berride, José Otero Berride y Juan Vidal Lemiña.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Santander: Maria del Carmen Fernández Rivas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Carlos Vicente Navarro de Paz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: José

Etelvino González Diéguez.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Francisca

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevina: Francisca Jiménez Soria.

Del Centro Penitenciario de Detención de Tarragona: Vícto. Hernanz Bueno.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Julio Ortíz Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se anula la libertad condicional a dos penados. 15704

Ilmo Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito de inta-chable conducta exigido en el número 3 del artículo 98 del Có-digo Penal; a propuesta de esa Dirección General y previo informo del Patronato de «Nuestra Señora de la Merced». Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional a los siguientes penados: Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alcalá de He-

1. Rafael Codina Martínez.—La libertad condicional concedida por Orden ministerial de fecha 1 de abril del pasado año en condena impuesta por tres delitos de falsedad y uno de robo con intimidación en las personas en causas 17 y 58/77 de los Juzgados de Vendrell y San Feliú de Llobregat.

2. Juan José Sánchez Crespo Reyes.—La libertad condicional concedida por Orden ministerial de fecha 31 de octubre de pasado año en condena impuesta por delito de robo con fuerza en las cosas en causa 15/78 del Juzgado Militar Eventual, Ala 35 de Getafe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1981.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

DE OBRAS PUBLICAS $\mathbf{M}^{\mathbf{Q}}$ **URBANISMO**

15705

ORDEN de 30 de abril de 1981 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979 con indicación de la Resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 3 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Cartagena (Murcia).—Recurso de alzada interpuesto por don Jesús Cosín García contra el acuerdo de la Comisión Provicial de Urbanismo de Murcia de 20 de octubre de 1978 denegatorio del plan parcial de ordenación urbana «Mar de Cristal» en Cartagena.

en Cartagena

en Cartagena.

Se acordó estimar el recurso interpuesto por don Jesús Cosin García contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Murcia de 20 de octubre de 1978 que denegó el plan parcia! de ordenación urbana «Mar de Cristal» en Cartagena y, en consecuencia, revocando el acuerdo impugnado, aprobar el plan parcial antedicho de ordenación urbana «Mar de Cristal» en Cartagena.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. sición.

Lo que comunico a V. I. Madrid, 30 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

15706

RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declara implicitamente de urgencia las obras «Presa recrecible de Cuevas del Almanzora», en término municipal de Cuevas del Almanzora (Almeria), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propies.

que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propieque reguia el procedimiento de urgencia, convoca a los propletarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 22 y 29 de julio de 1981, a las nueve horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesades venir acompañados de un Perito o de un Notario, si acti la deresa. así le descan

Málaga, 25 de junio de 1981.—El Ingeniero-Director.—11.668-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Dia 22 de julio de 1981

Don Francisco López Giménez. Las Esteras. Cuevas del Alman-

zota (Almería)
Herederos de Juan López Barranco. Los Orives. Cuevas del Almanzera (Almería).
Herederos de Andrés López Barranco. Las Esteras. Cuevas del

Almanzora (Almeria).

Herederos de Miguel Foulquier Soler. Fernán González, 41, primero D. Madrid-9.

Doña Juana Valero López. Cuesta del Castillo. Cuevas del Almanzora (Almería).

Herederos de Baltasar Martinez Caparros. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria).

Dona Carmen Meléndez Rodríguez. Noria. Cuevas del Almanzora (Almería)

Don Ginés Marín Teruel. La Noria. Cuevas del Almanzora

Viuda de don Alfonso Caparrós Rodríguez. Los Nabos. Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Juan Parra Navarro, Canalejas, 20. Cuevas del Almanzo-

ra (Almería).

Herederos de Antonio Parra Navarro. Calvo Sotelo, 2. Cuevas del Almanzora (Almeria). Don Diego Parra Navarro. Canalejas, 20. Cuevas del Alman-

zora (Almeria).

Don Antonio Miguel Bravo Soler. Generalisimo, 81. Almería. Doña Isabel Caparrós Rodríguez, Alhanchete, Cuevas del Almanzora (Almería)

Viuda de don Manuel Caparrós Sintas. Cortijo «La Parraleta».

Portilla Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Ginés Parra Rodríguez, Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria).

Doña Juana González Rodríguez. Alhanchete, Cuevas del Almanzora (Almeria).

Doña María González Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria).

Don Domingo Caparrós Meléndez. Calvo Sotelo, 2. Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Baltasar Caparros Parra, Alhanchete, Cuevas del Almanzora (Almeria) Don Ginés González Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Al-

manzora (Almería).

Don Martín Navarro Flores. Ayuntamiento. Cuevas del Al-

manzora (Almería). Sindicato de Riegos. Carmen, 3. Cuevas de Almanzora (Almeria)

Viuda de don Antonio Peregrín Caparrós. Pulpí. Don Juan Gómez Fernández. Los Carros. Huercal Overa (Al-

meria) Viuda de don Miguel López Navarro. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria).

Día 29 de julio de 1981

Doña Catalina Caparrós Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria)

Don Antonio Rodríguez Martínez, Alhanchete, Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Antonio Mula Campoy. Alhanchete. Cuevas del Alman-

(Almería)

Doña Isabel Martínez Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almeria).

Herederos de Catalina Rodríguez Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almería).

Doña Juana Rodríguez Rodríguez, Alhanchete, Cuevas del Almanzora (Almería)

Dona Isabel Rodríguez Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almería). Don Antonio Sánchez Vilar. «Bar Lucero». Cuevas del Alman-

zora (Almería). Don Andrés Soler Campoy. Los Silos. Cuevas de Almanzora

(Almería)

Dona Marta Valero Gil. Granada Don Tomás Portillo Peregrín. Molinos, sin número. Cuevas del Almanzora (Almería).

Doña Ana y doña Micaela Sánchez García. Castillejos, Barcelona.

Don Antonio Navarro López, Gomara, Cuevas del Almanzora (Almería).

Don José Rodríguez Caparrós, Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almería)

Don Francisco Rodríguez Navarro. Alhanchete. Cuevas del

Almanzora (Almeria).

Don Cristóbal Navarro de Haro. Plaza Generalísimo. Cuevas del Almanzora (Almería). Doña Ana García Navarro. Alhanchete. Cuevas del Almanzo-

ra (Almería). Don Diego Parra Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Alman-

zora (Almería) Don José Rodríguez Navarro. Eras Altas. Cuevas del Alman-

zora (A!meria).

Don Pedro Martínez Burgos. Queipo de Llano. Cuevas del Almanzora (Almería).

Don José Rodríguez. Cuesta del Castillo, 18. Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Juan Parra Rodríguez. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almería).

Don Juan García Navarro. Camino de la Ermita. Vera Doña María Teruel Caparrós. Alhanchete. Cuevas del Alman-

zora (Almeria). Herederos de María Gómez Segura. Alhanchete. Cuevas del Almanzora (Almería)

Don Gonzálo Cano Garrido. Pilar. Cuevas del Almanzora (Al-

RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Jefatura 15707 Provincial de Carreteras de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de las ac-tas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expropiación Forzosa (Procedimiento de urbencia).

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelaveva. CN-611, de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Bárcena.

Iérmino municipal de Barcena de Pié de Concha.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y de-rechos afectados, con los efectos que se establecen en el articulo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la

fecha y hora quen se indican:
Expediente: 1 al 12, Fecha: 17 de julio de 1981. Horas: De diez treinta a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pié de Concha, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por prsona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

En las oficinas de la Novena Jefatura Regional de Carreteras destacadas en Los Corrales de Buelna (calle Onésimo Redondo, número 1) les será facilitada a los titulares cualquier información que precison en relación con esta expediente ex-

información que precisen en relación con este expediente ex-propiatorio, desde el día de la fecha. Santander, 1 de julio de 1981.—El Ingeniero-Jefe.—11.724-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Bárcena de Pié de Concha (Clave: 1-S-346)

Finca número	Expediente número	Propietario	Páraje	Superficie a expropiar (Hectáreas)	Cultivo
AMP-1 AMP-1 AMP-1 AMP-1 AMP-1 AMP-1	74-AMP-8 74-AMP-7 74-AMP-11 74-AMP-4 74-AMP-5 74-AMP-10 74-AMP-5	Luis Herrero Ríos	Las Afribas Las Arribas Las Arribas Las Arribas La Tejera La Tejera La Tejera	0,0360 0,0671 0,0188 0,0234 0,4010 0,2220 0,0586	Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Prado. Prado.
AMP-1 AMP-1 AMP-1 AMP-1 AMP-1	74-AMP-3 74-AMP-1 74-AMP-2 74-AMP-9 74-AMP-8	Mercedes Fernández Cuevas	Las Arribas	0,0408 0,0228 0,0092 0,0258 0,0102	Prado. Prado. Prado. Prado. Prado.